

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Interpretación de Conferencias por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314044
Denominación del Título	Máster Universitario en Interpretación de Conferencias por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 1/10	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Interpretación de Conferencias de la Universidad de Granada es un título de posgrado implantado en el curso 2013-2014. La docencia tiene lugar en la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada aunque depende de la Escuela Internacional de Posgrado. El título se estructura en un total de 60 ECTS que se imparte en modalidad presencial. El título oferta las siguientes combinaciones lingüísticas: alemán-español, árabe-español, francés-español, inglés-español. 24 de los créditos corresponden a asignaturas obligatorias y 24 corresponden a asignaturas optativas. Los 12 restantes corresponden al Trabajo Fin de Máster (6 ECTS) y a las prácticas externas (6 ECTS), ambos obligatorios. El Máster tiene una orientación fundamentalmente profesionalizante.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título contiene información completa y actualizada sobre los principales ámbitos de interés: las características del programa (datos, objetivos y competencias, posibles combinaciones de idiomas, titulaciones que dan acceso, salidas profesionales, número total de créditos, requisitos de acceso, plazas ofertadas); el desarrollo operativo del programa (coordinación, denominación de módulos y asignaturas, tipología y créditos desglosados, profesorado a cargo de las mismas con breve CV, horarios, guías docentes, información sobre el TFM, personal de administración e instalaciones, información sobre las prácticas obligatorias); acciones de apoyo y orientación (académica y profesional); resultados de satisfacción global de los grupos de interés (estudiantes, egresados/as, PDI, PAS y personal de apoyo); normativas académicas, la memoria de verificación, el sistema de gestión de la calidad, así como a los procesos derivados de la implantación y despliegue del mismo (evolución, seguimiento y mejora). Se incluyen además en la web del título apartados de noticias, quejas y sugerencias.

No obstante, la estructuración de la información es mejorable en algunos casos. Por ejemplo, los datos sobre el plan de estudios se encuentran en varias pestañas diferentes (pages/ficha, pages/info_académica, pages/info_académica/plan_estudios e informacion/titulaciones/master-universitario-interpretacion-conferencias), y lo mismo ocurre (aunque en menor medida) con la información sobre el TFM, lo que puede causar confusión entre los grupos de interés. No están disponibles a través de la web del título los resultados de satisfacción de empleadores/as, aunque hay abierta una acción de mejora encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de este colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. La información relativa a las prácticas externas no está actualizada. Por otra parte, el Informe Final para la renovación de la acreditación de 2021 incluía la recomendación de publicar las guías docentes en inglés dado el carácter del título, que sigue sin ser atendida, aunque existe una acción de mejora abierta, lo que se valora positivamente.

Por último, el título dispone de indicadores para conocer la satisfacción de la comunidad universitaria con la información pública disponible, y la información recogida se analiza y se utiliza en el proceso de mejora de la titulación, como demuestran las acciones de mejora puestas en marcha para mejorar la difusión del título. En este

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM

PÁG. 2/10



sentido, se valoran positivamente las medidas tomadas para mejorar la difusión del título en redes sociales.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe dar acceso a través de la página web del título a los resultados de satisfacción de los/las empleadores/as.
Se debe revisar la estructura de la página web para organizar los contenidos de forma lógica e intuitiva, evitando atomizar la información sobre un mismo aspecto en diferentes pestañas.
Se debe actualizar la información disponible sobre las prácticas curriculares.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar las guías docentes en inglés para mejorar la internacionalización del título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad que posee los mecanismos necesarios para la recogida de información sobre el desarrollo de la implantación del título. El SIGC garantiza el seguimiento de los aspectos recogidos en sus diferentes procedimientos, los cuales permiten el análisis de los datos recogidos y la identificación de áreas de mejora. El SIGC especifica las personas responsables del mismo y los procedimientos relacionados con los diferentes aspectos del plan de estudios (la enseñanza y el profesorado, resultados académicos, etc.) comunes a todos los másteres oficiales de la UGR, así como la política de calidad del Centro. Se indica que el título posee su propia CGIC, integrada dentro de su Comisión Académica, y su composición y reglamento están disponibles en la página web del título, y también lo están las actas de dicha comisión doble. Sin embargo, el contenido de las actas no sugiere que se traten en las reuniones de la comisión cuestiones relacionadas con el sistema interno de garantía de la calidad, como son el análisis de la información recogida y la propuesta de mejoras.

Como consecuencia del despliegue de los procedimientos y mecanismos del SIGC, el título recoge y analiza la información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de los grupos de interés en su Autoinforme Preliminar de Seguimiento, que según se indica se realiza de forma anual. No obstante, sólo están disponibles de forma pública los autoinformes de seguimiento de los cursos 2013-14, 2014-15 y 2021-22. El cualquier caso, el análisis repercute en la toma de decisiones y en la elaboración de acciones de mejora, recogidas en un plan de mejora que está disponible a través de la página web para todos los agentes involucrados en el título y que contempla acciones resultantes del seguimiento externo y del análisis interno.

El SIGC garantiza la recogida de datos de satisfacción de estudiantado, y el nivel de participación de dicho colectivo ha aumentado muy significativamente en el último curso valorado tras la decisión de los responsables del título de poner en marcha medidas concretas para aumentar la tasa de respuestas (siguiendo recomendaciones realizadas en informes previos). En cuanto al profesorado, la tasa de respuestas continúa siendo baja, aunque se valora positivamente que haya abierta una acción de mejora encaminada a mejorar la participación de dicho colectivo. También se han comenzado a recoger los datos de satisfacción de los/las egresados/as, aunque el número de respuestas es muy bajo como para ser estadísticamente representativo. En cuanto a los/las empleadores/as, hay

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 3/10



abierta una acción de mejora encaminada a la recogida de información y análisis de la satisfacción de dicho colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. No obstante, se mantiene la recomendación en este informe.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben proponer acciones de mejora para fomentar la participación del colectivo de profesores/as y egresados/as en las encuestas de satisfacción.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo y la modalidad de enseñanza se corresponden con la última versión de la memoria verificada, que no ha sufrido cambios de calado desde su implantación. A este respecto, según se indica en el Autoinforme, con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2023, la gestión administrativa de las prácticas se ha complicado excesivamente (ver justificación criterio 5), lo que ha llevado a los responsables a plantear la posibilidad de sustituir la asignatura obligatoria de prácticas.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y contribuyen al correcto funcionamiento del título. Con respecto a la gestión del TFM, el Informe final para la renovación de la acreditación de 2021 incluía la recomendación de implementar acciones de mejora para frenar el descenso del grado de satisfacción de los estudiantes experimentado en los últimos cursos. Siguiendo esta recomendación, los responsables del título han implementado cambios en la organización del TFM, incorporando la interpretación de situaciones reales dentro del marco de las prácticas de los estudiantes. Dicha modificación ha resultado en una mejora progresiva en los niveles de satisfacción por parte del estudiantado con la gestión y realización del TFM, alcanzando los 4,43 puntos en el curso 2023-24.

Respecto a la coordinación, los resultados de las encuestas son generalmente positivos para los colectivos implicados (algo más bajas en el caso de los/las egresados/as). No obstante, se observa una excesiva atomización de las asignaturas, contando algunas con hasta 4 profesores/as. Se indica que no se dispone de la figura del coordinador/a de asignatura por no ser necesario dado el número de profesores/as totales que imparten docencia en el máster, pero que se organizan al menos cuatro reuniones informales entre la coordinación y el profesorado de las asignaturas de los diferentes módulos por curso académico para mejorar la coordinación horizontal y vertical. Aunque dicho esfuerzo se valora muy positivamente, la figura del coordinador/a de asignatura puede facilitar cuestiones relacionadas con el desarrollo del programa formativo y mejorar la comunicación con la coordinación del máster. Parece también importante dado el número de profesores/as externos a la UGR y visitantes que imparten docencia en el título (ver justificación criterio 4). Por ello se recomienda estudiar la conveniencia de crear dicha figura.

El número de plazas y el número de estudiantes de nuevo ingreso es algo inferior a lo que establece la memoria verificada. En cuanto los criterios de acceso, se corresponden con la tipología de la titulación, lo que en gran

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 4/10	

medida responde a la existencia de una prueba de acceso específica que evalúa competencias directamente relacionadas con el programa formativo del título. Esto reporta un adecuado perfil de ingreso a costa de cubrir todas las plazas ofertadas. Esto también se debe a la limitación del número de plazas por cada combinación lingüística. En definitiva, aunque el número de estudiantes de nuevo ingreso no se corresponde exactamente con lo que lo que establece la memoria verificada, el sistema garantiza que no se produzcan disfuncionalidades en el desarrollo de la docencia y que los tamaños de los grupos sean adecuados en todas las combinaciones de idiomas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo un análisis de la coordinación horizontal de las asignaturas más atomizadas para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas, como puede ser el nombramiento de un/una coordinador/a de asignatura.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado que imparte el título es suficiente y adecuado en su cualificación y experiencia para el correcto desarrollo del programa formativo, y ha mejorado con respecto a lo que establece la memoria verificada tanto en experiencia docente (quinquenios) como investigadora (sexenios). El número de doctores no es excesivamente elevado, lo que en parte se debe al profesorado visitante que participa y que tiene un perfil profesional. El hecho de que la mayoría del profesorado cuente con experiencia profesional en el sector se valora muy positivamente, dado que se trata de un máster profesionalizante.

No se aporta información sobre el porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, número de horas de docencia desglosada según actividad formativa, número de TFMs ofertados y horas dedicadas a la tutorización de TFMs de cada profesor/a, por lo que no es posible constatar que el grado de dedicación del profesorado es adecuado para garantizar la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Por otra parte, se percibe una excesiva atomización de las asignaturas, con muchas de ellas impartidas por 3 y alguna hasta 4 profesores/as. Se constata, no obstante, que el grado de satisfacción con la labor del profesorado del título es alta y se ha mantenido así en los últimos cursos, tanto entre los/las estudiantes como los/las egresados/as.

La evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado se lleva a cabo mediante un cuestionario de satisfacción. La información recabada está a disposición de la Comisión Interna de la Calidad y del coordinador/a del título. Hay que apuntar que no están disponibles de forma pública los resultados de satisfacción desglosados por asignaturas.

La participación del profesorado en el Plan de Formación e Innovación Docente de la Universidad de Granada es prácticamente nula. En respuesta a una recomendación realizada en informes previos, el Plan de Mejora incluye una acción destinada a potenciar la participación en proyectos de innovación docente, pero no se indica fecha estimada de consecución y las actuaciones desarrolladas (1. crear al menos un equipo docente por centro y 2. seguimiento de la participación en las distintas convocatorias de los equipos docentes) no parecen haber sido efectivas. Se valora positivamente el hecho de que exista dicha acción de mejora, pero se mantiene la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 5/10	

recomendación hasta su consecución.

El título dispone de procedimientos para asignar la dirección de TFMs a los diferentes tutores y para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa los mismos (grado de doctor, sexenio, especialización en la línea de investigación que se oferta, etc.). La asignación del estudiantado a un tutor/a para la realización del TFM la realiza la propia coordinación del título y se basa en la combinación lingüística de estudiante y profesor/a.

En cuanto al profesorado que supervisa las prácticas, su perfil es adecuado. No obstante, si bien se indica que las prácticas curriculares de este título no son como las de otras titulaciones (dada su duración), las tareas del/la tutor/a de prácticas no están claramente definidas, y no se aportan evidencias sobre cómo se lleva a cabo la supervisión y el seguimiento del desempeño de los/as estudiantes (más allá de los criterios de evaluación incluidos en la guía docente de la asignatura). La información a este respecto se transmite a los estudiantes en una reunión al inicio del curso académico, pero no es pública. No consta que exista una guía para la elaboración de la memoria final ni el papel del/la tutor/a en ese proceso. Tampoco se aporta información sobre el número de horas reconocidas por la tarea de tutorización, ni el número máximo de estudiantes que pueden ser asignados a cada tutor/a.

El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es muy alto (rozado el 4,9 de media). La satisfacción del profesorado se recoge mediante encuestas realizadas de forma anual. Debe apuntarse que la tasa de respuestas es muy baja, aunque ha ido aumentando en los últimos cursos. A tal fin hay abierta una acción de mejora, lo que se valora positivamente, pero se debe seguir fomentando la participación del profesorado en las encuestas. Por otra parte, dichas encuestas no incluyen ninguna pregunta que recoja la satisfacción de los/las tutores/as de prácticas con dicha asignatura, ni existe una encuesta específica para tal colectivo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo un análisis de la carga de trabajo del profesorado involucrado en el título para garantizar que su grado de dedicación es adecuado.

Se deben analizar los posibles efectos de la marcada atomización de las asignaturas para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas.

Se deben poner en marcha medidas más efectivas para fomentar la participación del profesorado en las encuestas.

Se debe recoger la información de satisfacción del profesorado que ejerce la tutorización de estudiantes en las prácticas curriculares para proponer, en su caso, acciones de mejora concretas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda potenciar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente o actividades de formación propias del título.

Se recomienda elaborar un documento regulatorio de las prácticas externas que contenga toda la información relacionada con la labor del profesorado-tutor en las mismas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 6/10	

El título cuenta con la infraestructura, recursos, servicios y personal de apoyo adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas, incluyendo infraestructura y soporte para ofrecer formación en interpretación simultánea. También cuenta con financiación para honorarios de docentes externos y viajes de acompañamiento de los/las tutores/as de prácticas a las instituciones internacionales. El grado de satisfacción por parte de los grupos de interés es alto en el caso del profesorado y estudiantado y algo inferior entre los/las egresados/as y el personal de administración y servicios.

En cuanto a las prácticas externas, como se indica en la justificación del criterio 4, no son prácticas curriculares al uso (dada su duración y distribución temporal a lo largo de todo el segundo cuatrimestre del curso). Así, no procede hablar de oferta de plazas y destinos, de convenios de prácticas, o de tutores/as externos al uso y coordinación de los mismos. La asignación de las prácticas externas es llevada a cabo por la coordinación del título en base a la combinación lingüística de cada estudiante y tutor/a. El Autoinforme destaca los problemas derivados de la gestión administrativa de las prácticas como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2023, que ha llevado a los responsables del título a considerar la posibilidad de sustituir la asignatura. No obstante, las actividades realizadas en las prácticas externas tal y como están planteadas en la actualidad (y en la memoria verificada) son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo y asemejan el ejercicio profesional real del/la interprete, como revela el protocolo de prácticas curriculares publicado. La opinión de los estudiantes se recoge mediante encuestas específicas, y los resultados revelan un alto grado de satisfacción en todos los ítems.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas se corresponden con el nivel MECES del título y con los previstos en la memoria verificada. Existe alineamiento entre dichas competencias, resultados de aprendizaje, la metodología docente y actividades formativas.

En cuanto a las actividades de evaluación, según lo establecido en las guías docentes, en un número (limitado) de asignaturas se incluyen actividades de evaluación como las siguientes:

- "20% asistencia, participación y motivación. Para puntuar en este apartado se requerirá una asistencia mínima a clase del 80%."

- "Hasta un máximo de 20% asistencia y participación."

En las guías en las que se incluyen actividades como ésta no se especifican los criterios de evaluación concretos para obtener las diferentes calificaciones posibles; es decir, no se especifica, por ejemplo, el número de intervenciones en clase para obtener cada calificación, ni tampoco se indica si se tiene solamente en cuenta el número de intervenciones o la calidad de las mismas y cómo se realiza dicha evaluación cualitativa por parte del/la profesor/a (e.g. rúbrica, anotaciones, etc.). En estos casos no se detalla cómo se establecen los diferentes niveles de éxito para poder asignar una calificación numérica. Por otra parte, no parece justificado que un porcentaje de la nota dependa exclusivamente de asistir a clase. Así, no es posible constatar que los sistemas de evaluación permitan en todos los casos una certificación óptima (objetiva y homogénea para la totalidad de actividades de evaluación de cada asignatura) del grado de consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 7/10	

La evaluación del TFM y de las prácticas son adecuados. Se valora positivamente la existencia de una rúbrica de para la evaluación de las interpretaciones en todas las asignaturas, así como el hecho de que dicha rúbrica sea pública.

Los resultados de los indicadores académicos son en general coherentes con las previsiones realizadas en la memoria verificada, en algunos casos superando las previsiones. El porcentaje de no presentados a las asignaturas del máster es muy bajo, y tanto esto como el reparto en las calificaciones globales obtenidas confirman el desarrollo adecuado del programa formativo en lo que se refiere a horarios, cargas de trabajo, etc.

Finalmente, se indica en el Autoinforme que el título no dispone de información sobre la satisfacción del estudiantado con cada asignatura, lo cual resulta sorprendente puesto que normalmente los resultados no nominales y con diferentes niveles de desagregación están a la disposición de los responsables del título para posibilitar el análisis y, en su caso, la toma de decisiones. Los resultados globales obtenidos apuntan a un grado de satisfacción medio-alto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha medidas concretas para garantizar que todas las actividades de evaluación en todas las asignaturas permiten una certificación adecuada, objetiva, homogénea y justa.

Se debe disponer de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura para posibilitar su análisis y, en su caso, la propuesta de acciones de mejora.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con actividades de orientación académica dirigida a su estudiantado. Se organiza una sesión de acogida para los/las estudiantes de nuevo ingreso, así como reuniones periódicas, y la página web indica que se asigna un/una tutor/a para todo el curso. No se explica si dicho/a tutor/a es el mismo para las diferentes asignaturas que requieren tutorización (prácticas curriculares, TFM), y no consta que exista un plan estable de orientación académica. El resultado de las encuestas de estudiantado y egresados/as sugiere que es un ámbito en el que los responsables del título deben continuar trabajando, puesto que el índice de satisfacción es relativamente bajo (aunque ha ido aumentando progresivamente en los últimos cursos). El plan de mejora incluye una acción encaminada a tal fin dirigida a todo el centro, aunque continúa en proceso y se aducen como causas de la no consecución la sobrecarga de trabajo de la Escuela Internacional de Posgrado y del personal de administración de servicios.

En cuanto a la orientación profesional, cabe destacar la existencia de un seminario permanente para cada curso, que incluye un buen número de actividades integradas en el plan de estudios que cuentan con la participación de profesionales del área. Esto se valora muy positivamente dado el perfil profesionalizante del título. Como en el caso de la orientación académica, el plan de mejora del título incluye una acción encaminada a elaborar un plan de orientación global para la Escuela Internacional de Posgrado, que también continúa en proceso. Las encuestas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 8/10	

realizadas los/las estudiantes arrojan un grado de satisfacción medio con la orientación académica para los cursos 2021-22 y 2022-23, y un aumento de más de un punto en el curso 2023-24 (hasta alcanzar una media de 4,6), lo que sugiere que los esfuerzos llevados a cabo para mejorar la orientación profesional del estudiantado están dando sus frutos.

El título dispone de los indicadores de empleabilidad (proporcionados por el Observatorio de Empleo de la UGR): tasa de inserción, tasa de demanda de empleo y tasa de paro, tanto para el año posterior a la finalización del título como para dos años después. Los resultados son muy positivos, mostrando unas tasas de inserción altas o muy altas para todos los cursos de los que se tienen datos. Los perfiles de egreso mantienen su interés y están actualizados gracias al contacto permanente con interpretes profesionales (profesorado colaborador, prácticas externas), pero no consta que exista un protocolo que garantice su revisión periódica y sistemática que a su vez permita la propuesta de mejoras o modificaciones. En cuanto a la satisfacción de los/las empleadores/as, existe una acción de mejora encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de dicho colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. Sin embargo, se mantiene la recomendación hasta su consecución. Por último, la satisfacción de los/las egresados/as ha comenzado a ser recogida, lo que se valora positivamente, pero la tasa de respuestas es muy baja para ser estadísticamente representativa (3 y 6 personas respectivamente para los cursos de los que se tienen datos). Aún así, cabe indicar que los resultados de satisfacción de este colectivo son estables si no algo bajos (3,33 para ambos cursos para los que hay datos).

El título es sostenible en el momento actual, como confirman, entre otras cuestiones, la disponibilidad de profesorado especializado, los recursos materiales disponibles, la demanda por parte del estudiantado y los adecuados resultados de empleabilidad de los egresados. Sin embargo, no consta que exista un protocolo de análisis periódico de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe garantizar la orientación académica a lo largo de todo el proceso formativo mediante la creación de un plan estable.

Se deben poner en marcha acciones de mejora para fomentar la participación del colectivo de egresados/as en las encuestas de satisfacción.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

Se debe diseñar un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

Se debe diseñar un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 9/10	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDKTPPXAR8KHCE6WUD5BSVSWM	PÁG. 10/10

